



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:19:05 del día 15 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:00:16 del día 15 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199508H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytoavena.es>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA DECRETO

<DEC_GEN>

Con fecha 26 de junio de 2019 por decreto de Alcaldía se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares, así como el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la obra PAVIMENTACIÓN DE DIVERSOS VIARIOS EN BENAVENTE . AÑO 2019. (ZAMORA) por procedimiento de adjudicación abierto.

El anuncio de licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado el día 28 de junio de 2019 y el plazo para la presentación de plicas termina el día 23 de julio de 2019.

Durante la fase de licitación, se ha advertido que por un error informático desde el día 5 de julio de 2019 en la ftp del Ayuntamiento indicada en el anuncio de licitación no se encuentra la documentación técnica, deficiencia que se ha subsanada en cuanto se ha advertido, el día 15 de julio de 2019.

Atendiendo a los principios que inspiran la Ley de Contratos del Sector Público, de transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato de los candidatos, y la libre competencia, esta Alcaldía:

Considerando lo establecido en el artículo 126 de la ley 9/2017, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas, en diez días naturales más (los días que el documento no aparecía en la ftp) para la presentación de plicas . Un anuncio de rectificación se publicará en la plataforma de contratación del sector público.

SEGUNDO.- Las ofertas presentadas hasta la fecha se mantendrá, sin perjuicio de que los licitadores puedan presentar una nueva oferta en cuyo caso la anterior oferta presentada se entenderá retirada por el licitador.

TERCERO.- disponer la publicación de esta acuerdo de la forma indicada

</DEC_GEN>

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.